

INFORME AUDITORIA INTERNA – OFICINA DE CONTROL INTERNO

Proceso	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA				
Procedimiento	AUDITORIA INTERNA				
Código	EV.130.P12.F10	Fecha	16/05/2018	Versión	4.0
Página 1 de 5					

Tipo de Auditoría	Presencial ()	Remota (X)
Fecha informe (dd/mes/año)	25-05-2021	
Auditoría Interna (marcar con x)	Programada (X)	Especial ()
Proceso auditado / Tema	GESTIÓN DE PROCESOS FISCALES	
Líder del proceso auditado	ÓMAR HUGO RIVAS JIMÉNEZ Director Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	

1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha reunión de apertura:	26-04-2021	Vigencia auditada:	17-03-2020 a 31-03-2021
Líder del Equipo Auditor:	GENITH CARLOSAMA MORA		
Equipo Auditor (Nombres, cargos y dependencias)	GENITH CARLOSAMA MORA. Profesional Especializado 04. Oficina Jurídica DEIVI DORENA ÁLVAREZ CAVIEDES. Profesional Especializado 03. Dirección Recursos Físicos		
Titulares dependencias visitadas o consultadas	Nombre	Dependencia	
	ÓMAR HUGO RIVAS JIMÉNEZ	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	

2. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORIA INTERNA

- 2.1. **Objetivo:** Verificar el cumplimiento del objetivo de Procesos Fiscales en concordancia con los objetivos institucionales y el desarrollo del ciclo Planear, Hacer, Verificar, Actuar –PHVA- de acuerdo con la normatividad aplicable, el Sistema de Gestión y la Norma ISO 9001:2015.
- 2.2. **Alcance:** La auditoria involucra el análisis de las evidencias de la gestion de procesos fiscales del 17-03-2020 al 31-03-2021, que corresponde a los procedimientos Responsabilidad Fiscal (ordinario y verbal), Administrativo Sancionatorio Fiscal y Jurisdicción Coactiva, la evaluación del POA, Plan de Mejoramiento y Mapa de Riesgos. El alcance puede abarcar tiempo adicional o anterior, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado.
- 2.3. **Criterios:** (CLIO) Constitución Política de Colombia en su artículo 274, Decreto Ley 272- 2000, Ley 42-1993, Ley 152 de 1994, Ley 610-2000, Ley 906-2004Ley 1437-2011, Ley 1474-20111, Ley1564-2012, Decreto 1081-2015, Decreto 1083-2015, Decreto 124-2016, Acto Legislativo 04-2019, Decreto Legislativo 403-2020, Ley 2080 -2021, Resolución Orgánica 008 de 2019 de la AGR, Decreto Ley 593 de 2020, Resoluciones Orgánicas 026-2001, 008-2011, 003-2014, 003-2009 y 007-2013.

3. ASPECTOS EVALUADOS EN LA AUDITORIA INTERNA

Aspecto	SI	PARCIAL	NO
3.1. Seguimiento Plan de Mejoramiento (Unificado con todas las fuentes de información, según el procedimiento de EV.130.P10.P).			X*

Procedimiento	AUDITORIA INTERNA					
Código	EV.130.P12.F10	Fecha	16/05/2018	Versión	4.0	Página 2 de 5

3.2. Gestión frente al mapa de riesgos del proceso (incluidos los riesgos de corrupción).	x		
3.3. Gestión frente a la medición de indicadores	x		
3.4. Gestión frente al POA del proceso	x		
3.5. Gestión frente a los informes externos de responsabilidad del proceso. (Según Agenda de Informes Externos de la AGR, elaborada por la OCI y actualizada por los responsables)	x		

**Para el periodo auditado la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva no tuvo plan de mejoramiento vigente para hacer seguimiento.*

4. RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

4.1 Fortalezas

<p>La gestión de Procesos Fiscales hace parte del nivel misional de la Auditoría General de la República; proceso que está compuesto por cuatro procedimientos: Responsabilidad Fiscal Verbal, Responsabilidad Fiscal, Administrativo Sancionatorio Fiscal y Jurisdicción Coactiva.</p> <p>En el desarrollo de la auditoría interna realizada en su totalidad de manera remota como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el covid-19, el equipo de trabajo de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva cuenta con la apropiación y dominio de los aspectos generales del proceso, los objetivos estratégicos que atiende este proceso, identificación de los riesgos, control y manejo así como la aplicación de los procedimientos en el marco del Sistema de Gestión de Calidad.</p> <p>En desarrollo de esta auditoría remota se reconoce el trabajo en equipo de los funcionarios, la oportunidad en la entrega de la información, el interés de continuar con la actualización del normagrama, la caracterización, los procedimientos y las guías y demás documentos que hacen parte de la Gestión de Procesos Fiscales, teniendo en cuenta la entrada en vigencia de normas como el Acto Legislativo 04-2019, Decreto Legislativo 403-2020 y Ley 2080-2021.</p> <p>Durante la Auditoria Interna se constató la aplicación de las directrices establecidas en los procedimientos de Gestión Documental, evidenciadas en la verificación de Actas con Firma de Responsables para el retiro de expedientes de la entidad, diligenciamiento del FUID entre otros</p>
--

4.2 No Conformidades

No se presentaron No Conformidades.

4.3 Observaciones

No.	Requisito relacionado	Condición (Descripción de la oportunidad de mejora y la evidencia que fundamenta la observación)
	NTC ISO 9001:2015 4.4 Sistema de Gestión de la Calidad y sus	Se formula como observación porque la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva presentó en el término del trabajo de campo de esta auditoría interna los proyectos de actualización en diferentes versiones mejoradas que requieren de ajustes para ser presentadas al Equipo Técnico MECI Calidad para concepto

Procedimiento	AUDITORIA INTERNA					
Código	EV.130.P12.F10	Fecha	16/05/2018	Versión	4.0	Página 3 de 5

No.	Requisito relacionado	Condición (Descripción de la oportunidad de mejora y la evidencia que fundamenta la observación)
1	procesos. Normatividad vigente	<p>favorable y posterior de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normograma • Caracterización • Procedimientos • Guías de procesos <p>No obstante, al verificar en la intranet en el SGC, la información que corresponde a la Gestión de Procesos Fiscales de los cuatro procedimientos: Responsabilidad Fiscal Verbal, Responsabilidad Fiscal, Administrativo Sancionatorio Fiscal y Jurisdicción Coactiva se encuentra desactualizada, teniendo en cuenta la verificación realizada con la normatividad vigente que obra en la página web de la Secretaría del Senado y del Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>Hacen falta incluir normas para actualizar sus procedimientos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acto Legislativo 004-2019, • Decreto Legislativo 403-2020 • Ley 2080-2021. <p>Se encuentra Ley 794 de 2003, que fue derogada por el literal c), art. 626 de la Ley 1564 de 2012.</p> <p>Las versiones del normograma, la caracterización y los diferentes procedimientos que actualmente hacen parte de la Gestión de Procesos Fiscales en el SGC de la Auditoría General de la República corresponden a los periodos 2015 a 2019 así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caracterización del proceso, versión 9.0 del 06-10-2017. • Normograma versión 4.2 del 06-10-2017 • Procedimiento PF.2012.P4P. RFV, versión 1.4 del 17-06-2019 • Procedimiento PF.212.P03.P RF versión 5.4 del 17-06-2019 ✓ PF.212.P03.A01. Guía Proceso Responsabilidad. Versión 3.1 del 20-12-2016. • Procedimiento PF.212.P02.P JC versión 5.4 del 17-06-2019 ✓ PF.212.P02.A01.Anexo 1 Guía Proceso Coactivo. Versión 2.1 del 19-11-2015. • Procedimiento PF.212.P01.P AS versión 5.4 del 17-06-2019 ✓ PF.212.P01.A01. Anexo1 Guía Proceso Administrativo. Versión 3.1 del 20-12-2016
2	<p>NTC ISO 9001:2015 7.1.3 Infraestructura</p> <p>b)Equipo, incluyendo hardware y software</p> <p>d) Tecnologías de la información y las comunicaciones</p>	<p>El aplicativo SIA Procesos Fiscales, una herramienta que fue entregada a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva por parte de la Oficina de Planeación, encontrándose en producción desde el mes de julio de 2020 , desde entonces y hasta el 31-03-2021, fecha de corte de la auditoría interna se han realizado diferentes ajustes al citado aplicativo, sin embargo, no está en funcionamiento, no se han realizado pruebas piloto ni tampoco se ha cargado ninguna información de procesos; razón por la cual es objeto de observación.</p> <p>Como una de las tareas dentro del POA 2020, que se tiene con un cumplimiento del 100% a 31-12-2020 señala: <i>“Entregada la herramienta, cargar la información de los procesos activos y hacer seguimiento a la labor de sustanciación y Secretaría Común</i></p>

Procedimiento	AUDITORIA INTERNA					
Código	EV.130.P12.F10	Fecha	16/05/2018	Versión	4.0	Página 4 de 5

No.	Requisito relacionado	Condición (Descripción de la oportunidad de mejora y la evidencia que fundamenta la observación)
		<p><i>de Proccersos Fiscales.”</i></p> <p>Verificada la información en el aplicativo SIA Procesos Fiscales no obra cargue de ninguna información de los expedientes que hacen parte de los Procesos Fiscales que tramita la la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva</p>

5. CONCLUSIONES (frente al objetivo de la auditoría)

Es primer término, debemos precisar que con ocasión de la pandemia generada por el covid-19; la Auditoría General de la República mediante la Resolución Reglamentaria 003 del 16 de marzo de 2020, suspendió los términos en los procesos fiscales desde el 17 de marzo de 2020 medida prorrogada a través de las Resoluciones Reglamentarias 004-2020, 005-2020, 007-2020 y 008-2020, y que continúa vigente hasta la fecha de auditoría.

De acuerdo con el propósito de la auditoría remota se resalta la disposición del equipo de trabajo de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva con la Gestión del Proceso, participando de las reuniones programadas y aportando las evidencias necesarias a las auditoras para que se tuviera la suficiente información para realizar el análisis correspondiente, teniendo en cuenta la modalidad de la auditoria, aportando a que la misma se desarrolle en el tiempo planeado.

En razón de la anterior, la auditoría interna se desarrolló en su totalidad de manera remota se enfocó en la revisión y análisis de la Gestión de Procesos Fiscales en el SGC, los aplicativos POA Manager, y SIA Procesos Fiscales.

En la Gesión de Procesos Fiscales se cumple con los objetivos y lineamientos del ciclo PHVA. El Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva,de líder de este proceso y el equipo de trabajo realizan seguimiento y formulan las acciones necesarias para el mejoramiento continuo del mismo. Sin embargo, en la auditoría interna remota se identificaron oportunidades de mejora descritas en el presente informe como observaciones.

Las evidencias encontradas en la auditoría interna remota permiten concluir que se presente una mejora continua del proceso, basada en la actualización del normagrama, la caracterización, los procedimientos y guías, tarea que se se encuentra en curso, antes de ser presentada al equipo Técnico MECI Calidad, para concepto favorable y posterior aprobación del Comité Institucional de Control Interno.

En la Gestión de Procesos Fiscales el equipo de trabajo se apoya en las herramientas informáticas para su seguimiento y control, como el SIA POAS Manager a efectos de verificar planes de acción, indicadores del proceso y mapas de riesgo, cumpliendo con los requisitos de la ISO 9001:2015.

El aplicativo SIA Procesos Fiscales, es otra herramienta importante, entregada en producción por la Oficina de Planeación desde julio de 2020 y a la que el equipo de trabajo de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva le continúa realizando ajustes para ponerla en funcionamiento y permita hacer seguimiento a los procesos de responsabilidad fiscal, administrativo sancionatorio fiscal y de jurisdicción coactiva de competencia de la Auditoría General de la República.

Los riesgos identificados en Procesos Fiscales como RPF 001, 002, 003, 004, 005, 007, 008, y 009 no se materializaron porque los términos se encuentran suspendidos desde el 17-03- 2020.

Procedimiento	AUDITORIA INTERNA					
Código	EV.130.P12.F10	Fecha	16/05/2018	Versión	4.0	Página 5 de 5

Del seguimiento realizado a la Gestión de Procesos Fiscales desde del aplicativo POAS manager se evidenció que pese a haberse ordenado la suspensión de los términos a partir del 17-03-2020 y que continua vigente a la fecha de auditoría; no se realizó el cambio en las tareas en la vigencia 2020. La Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva durante el segundo, tercero y cuarto trimestres de 2020 no hizo uso del formato de modificación al Plan Estratégico o al Plan Operativo Anual-POA OI.120.P02.FI03 para solicitar la modificación o eliminación de las tareas que tienen que ver con decidir los procesos de responsabilidad fiscal, indagaciones preliminares, sancionatorios y de jurisdicción coactiva, si se tiene en cuenta que la medida tomada de suspender términos, tales tareas no se llevaron a cabo desde el 17-03-2020.




La Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva al reportar el POA con corte a 31-03-2021, subsanó la situación presentada en la vigencia 2020, al señalar que: "(...) no se generaron actuaciones procesales debido a la suspensión de términos que operó durante este periodo para los procesos (...)", de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva y administrativo sancionatorio fiscal "(...) que adelanta la AGR. No obstante estar suspendidos los términos, se gestionaron proyectos de autos de trámite y decisiones de fondo para tenerlos listos para cuando se reanuden términos. En consecuencia, dentro de las condiciones de suspensión de términos el logro del periodo reportado es de 100%."

Adicionalmente, la Dirección aportó certificación de los autos proyectados por los abogados responsables de los procesos durante el periodo auditado.

RECOMENDACIONES

Continuar con la actualización de todos los documentos y formatos del Sistema de Gestión de Calidad, incorporando normatividad vigente, actos administrativos expedidos por la alta dirección, definir fechas realizar la presentación al equipo MECl, y que de esta forma puedan ser aprobados por parte del Comité de Control Interno y publicados en el SGC.

Finalizar los ajustes del aplicativo SIA PROCESOS FISCALES, realizar las pruebas piloto y ponerlo en funcionamiento, para que se convierta en una herramienta de control y utilidad para Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva la dependencia

5. FIRMAS		
Líder del Equipo Auditor	Equipo de Auditores (Si participa un Auditor junior especifique)	Aprobado por Auditor Líder – DOCI
 <hr/> GENITH CARLOSAMA MORA	 <hr/> DEIVI DORENA ÁLVAREZ CAVIEDES	 <hr/> DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOKA